15 de octubre de 2021
MICITT-DM-OF-958-2021

Señor
Elian Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda

Asunto: Limite de ejecución presupuestaria 2021.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En adición al desglose de observaciones presentadas mediante documento N° MICITT-DM-OF-488-2021, en el cual se expusieron las justificaciones por las cuales es material y técnicamente imposible para este Ministerio cumplir con el límite de ejecución indicado en el oficio N° DM-300-2021 y en virtud de que a la fecha no se ha recibido respuesta, se remite nuevamente la proyección de gastos ineludibles que se prevé ejecutará este Ministerio al finalizar el periodo 2021, con la finalidad de que se gestione la autorización de más espacio en el límite fiscal y por ende se apruebe el siguiente monto de "techo" para la ejecución del presente periodo, a saber:

Detalle	Monto estimado a ejecutar	%
Salarios 2021 + Aguinaldos	₡3 562 971 226,12	28%
Servicios	₡800 080 153,53	6.3%
Materiales	₡7 000 000,00	0.1%
Bienes duraderos (Licencias y equipo)	₡110 000 000,00	1%
Transferencias a otras instituciones	₡1 930 000 000,00	15.1%
Transferencias corrientes	₡41 000 000,00	0.3%
Compromisos programa 894 (BID)	₡6 124 611 578,00	48%
MONTO TOTAL ESTIMADO DE EJECUCIÓN ANUAL A LA FECHA	*₡12 794 575 909,67	

*Este monto es ¢77.6 millones inferior al solicitado mediante oficio MICITT-DM-OF-488-2021, la variación se debe a diferencias entre los montos adjudicados, cálculos ajustados en remuneraciones y aguinaldo de los tres programas presupuestarios, así como los compromisos adquiridos por el programa 894.

Límite establecido por Hacienda	₡9 091 905 999,54

El monto de ₡12 794 575 909,67, corresponde a una estimación de ejecución anual para el periodo 2021, la cual se calculó tomando en consideración los recursos devengados y

comprometidos a la fecha, más los recursos pendientes de comprometer, pero para los cuales se puede hacer una estimación del gasto.

Es importante señalar que este Ministerio, en aras de cumplir con los lineamientos técnicos de reducción del gasto, ha implementado las gestiones administrativas correspondientes, entre las cuales se encuentra el proceso de digitalización de procedimientos, teletrabajo para la reducción de servicios básicos y renegociación de contratos a la baja.

Sin embargo, dentro del presupuesto hay recursos asignados por Ley que deben ser transferidos a otras instituciones, lo cual representa el 15% del presupuesto. Así mismo, por medio de la Ley N° 9218, fue aprobado el contrato de Préstamo N° 2852/OC-CR con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), con el objetivo de contribuir al crecimiento de la productividad mediante el apoyo a las actividades de innovación del sector productivo y la formación de capital humano avanzado en áreas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI), estos recursos representan una ejecución programada del 48% del presupuesto para el 2021. Con el fin de respaldar la información se adjunta el listado de los contratos firmados que corresponden a los compromisos adquiridos por el programa, por lo que el incumplimiento contractual generaría los procedimientos judiciales correspondientes.

Debido a lo anteriormente expuesto se solicita la colaboración del Ministerio de Hacienda para que se valore la necesidad que representa a nivel país el uso de los recursos indicados, en aras del fortalecimiento de las capacidades en ciencia, innovación, tecnología, telecomunicaciones y el cumplimiento de compromisos administrativos que ha contraído este Ministerio.

Atentamente,

PAOLA VEGA CASTILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VEGA CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2021.10.15 15:11:58 -06'00'

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
DESPACHO MINISTERIAL

YRA

C: Sr. Federico Torres Carballo, Viceministerio de Ciencia y Tecnología, MICITT.
Sra. Yendry Rojas Araya, Dirección Administrativa y Financiera, MICITT.
Archivo.